

[RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal Docente](#)

1. ¿QUIÉNES DEBEN PARTICIPAR?

- ✓ **TODAS** las personas integrantes de **listas ordinarias de personal interino** de **TODOS** los cuerpos docentes no universitarios, se hayan convocado o no a oposición este año.
- ✓ **Personas que participan en el proceso selectivo de 2025 en Extremadura y son candidatas a ingresar por primera vez en lista ordinaria.**
- ✓ **Personal que tenga pendiente la realización y superación de la fase de prácticas en el año 2025.**



Las personas integrantes de listas extraordinarias no tienen que participar si no están en uno de los colectivos anteriores.

Las personas integrantes de listas supletorias no tienen que participar si no se ha convocado a oposición la especialidad.

2. ¿CUÁL ES EL PLAZO DE PETICIÓN DE DESTINOS Y DE RENUNCIA PREVIA?

- ✓ Del 3/7/2025, 0:00 al 16/7/2025, 23:59

3. PERTENEZCO A VARIAS LISTAS ORDINARIAS, ¿CUÁNTAS SOLICITUDES PRESENTO?

En todos los casos, independientemente del número de listas ordinarias y especialidades a las que pertenezcas, **debes presentar una sola solicitud.**

4. DEBO PARTICIPAR, PERO NO LO HAGO, ¿QUÉ CONSECUENCIAS TIENE?

A) Si tras el proceso selectivo permaneces o accedes a lista ordinaria:

- **No participas por ninguna lista o listas** a las que perteneces, **te reservarán** en todas ellas y no te convocarán para ninguna plaza vacante o sustitución en todo el curso escolar 2025/2026 de los cuerpos y especialidades de las que formes parte.
- **Participas, pero no pones especialidades a las que perteneces en lista ordinaria, y además no se opta por la incorporación de oficio en ellas,** supondrá la renuncia en el presente curso en la correspondiente especialidad, y no serás convocado para ninguna plaza o sustitución de esa especialidad durante ese curso escolar.

B) Si obtienes plaza en el proceso selectivo de 2025:

La Administración te adjudicará un destino como funcionario/a en prácticas.

Aunque no participes o no pongas suficientes centros para que te adjudiquen destino, se te asignará **de oficio** un centro educativo.

5. ¿PUEDO RESERVARME PARA TODO EL CURSO ESCOLAR?

Quienes deseen renunciar a la participación en el presente procedimiento de adjudicación de destinos de inicio de curso, y **consecuentemente no deseen optar a ninguna de las convocatorias que se celebren en el sistema de llamamientos telemáticos** en todas las especialidades de lista ordinaria a las que pertenezca durante el curso escolar 2025/2026, deberán consignar expresamente esta opción en la solicitud,

sin perjuicio de que en el siguiente curso escolar permanezcan en el lugar que les corresponda en las listas de las que formaba parte. En este caso **no podrás activarte en lista ordinaria durante el curso escolar 2025-2026!!**



Como novedad, durante el plazo de solicitud, se permitirá reservarse con uno de los supuesto justificativos contemplados el apartado 15.5 del Decreto 51/2019, de 30 de abril, lo que permitirá activarse durante el curso para los llamamientos telemáticos una vez desaparezca el motivo justificativo.

Deberás marcar esta casilla en la solicitud.

RESERVAS PARA EL PRÓXIMO CURSO

Deseo renunciar a la participación en este procedimiento por concurrir uno de los supuestos justificativos contemplados en el artículo 15.5 del Decreto 51/2019, quedando en reserva en todas mis especialidades de las listas ordinarias durante el próximo curso escolar. Si antes de concluir el curso finalizara la causa alegada, podré participar en los sucesivos llamamientos, previa comunicación a esa Administración de la desaparición del supuesto alegado. En caso de no quedar acreditada la justificación de la causa alegada, quedaré en reserva para el próximo curso escolar, sin posibilidad de participar en los llamamientos semanales. Si desea **RENUNCIAR PREVIAMENTE**, marque esta casilla.

6. ¿CÓMO RELLENO LA SOLICITUD?

Tienes que acceder a la solicitud en el siguiente enlace: **Solicitud:** [Acceso a la solicitud](#)

PROFEX - Inicio de Curso 2025

Inicio de Curso 2025

SOLICITUDES:

Plazo de presentación: **Abierto** - Del 3/7/2025, 0:00:00 al 16/7/2025, 23:59:59

CARACTERÍSTICAS:

Documentación

RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2025, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destino a las personas integrantes de las listas de espera ordinarias de los cuerpos docentes no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, las personas participantes en el proceso selectivo convocado por Resolución de 14 de marzo de 2025, y las personas pendientes de la realización de la fase de prácticas para el curso escolar 2025/2026.

Ayuda para la solicitud

Canal de dudas

Indicaciones sobre el uso del Certificado Digital

Acceso al trámite

Acceso con identidad electrónica

[Acceso con Usuario de Rayuela](#)

[Acceso con DNI + Código de solicitud de oposición y act. méritos](#)

Se debe rellenar de forma telemática:

- ✓ **Certificado electrónico o identificación mediante cl@ve.**
- ✓ **Acceso con tus credenciales Rayuela.**
- ✓ **DNI + clave web global generada al realizar la solicitud de oposición de 2025 (nº de sesión).**

Se rellenará, firmará y registrará en la misma plataforma:

1. FORMULARIO DE SOLICITUD

2. FIRMA

3. REGISTRO

INICIO DE SU SOLICITUD

Va a formalizar su petición de destinos para el próximo curso, recuerde que la zonificación que establezca será aplicada antes de la adjudicación. En caso de que la persona aspirante que participe en el proceso selectivo resulte **ser seleccionado en el concurso-oposición** serán tomadas todas las peticiones añadidas sin ser aplicada dicha zonificación.

Continuar



¡¡Comprueba que son correctos tus datos personales!!

¡¡Se recupera la petición del curso pasado si se participó en el procedimiento!!

PETICIÓN DE CENTROS

Desactive tipos de puestos sobre los que NO desea formular petición

Media Jornada Bilingüe Inglés Bilingüe Francés

Bilingüe Portugués

(Para indicar la especialidad, escriba sus primeras letras (y tecla retroceso) para borrar)

Buscar:

Buscar:

Peticiones disponibles - UN SOLO CLICK o arrastre	Mis peticiones solicitadas en orden de preferencia - DOBLE CLICK
BADAJOSZ - Centro: C.E.P.A. ABRIL - Puesto: 590 (CENTRO PENITENCIARIO) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004BA61CP59000406005986	1.- SANTOS DE MAJMONA (LOS) - Centro: I.E.S. DR. FERNANDEZ SANTANA - Puesto: 590 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004BAD40059000406006536
BADAJOSZ - Centro: I.E.S. RODRIGUEZ MOÑINO - Puesto: 590 [EDUCALECTURA] LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004BA61Z059000406000939	2.- ZAFRA - Centro: I.E.S. SUAREZ DE FIGUEROA - Puesto: 590 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004BA040059000406005111
BADAJOSZ - Centro: I.E.S. SAN FERNANDO - Puesto: 590 [EDUCALECTURA] LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004BA61Z059000406000991	3.- ZAFRA - Centro: I.E.S. CRISTO DEL ROSARIO - Puesto: 590 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004BA040059000406005123
BADAJOSZ - Centro: I.E.S. SAN JOSE - Puesto: 590 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA (DIFÍCIL DESEMPLEO) -590004BA61D059000406001002	4.- ZAFRA - Centro: C.E.P.A. ANTONIO HACHADO - Puesto: 590 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004BA040059000406006000
CÁCERES - Centro: PROG.ALFABET.ADTOS-C-PENITENCIARIO 1 - Puesto: 590 (CENTRO PENITENCIARIO) LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004CC01CP59000410600443	5.- VILLAFRANCA DE LOS BARROS - Centro: I.E.S. MELENDEZ VALDES - Puesto: 590 LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA -590004BA020059000406004738
6.-	

ATENCIÓN: Haga click para incluir la petición al final de su lista o arrastre la petición hacia 'Mis peticiones solicitadas'

Elimine petición: Con doble click
Ordenar: arrastre la petición colocándola en orden de su preferencia

Al ir pulsando en los centros de la izquierda se irán seleccionando. Puedes ir intercalando opciones, por ejemplo, si estuvieses habilitado para impartir materias no lingüísticas en Inglés, podrías elegir Aceuchal IES Tierra de Barros ordinaria, en el mismo centro elegir media jornada y bilingüe Inglés, si tienes la habilitación bilingüe por Extremadura, de lo contrario, aunque la selecciones no te van a adjudicar una plaza de perfil bilingüe. Después pasamos a otro centro y así sucesivamente. O bien, marcar todas las plazas ordinarias, después las bilingües y por último las medias jornadas. Hay que recordar que las plazas bilingües, medias jornadas y plazas de programas educativos son voluntarias, no es obligatorio seleccionadas si no interesan. También puedes intercalar plazas de diferentes especialidades si perteneces a varias listas ordinarias. Hay multitud de opciones, dependerá de vuestros intereses. Cuantos más centros selecciones más se aproximará la petición final a vuestros intereses reales.

Los/as maestros/as también podrán optar a plazas itinerantes.



No te adjudicarán los centros de las zonas a las que hayas renunciado, aunque los hayas elegido en tu petición de centros y tampoco plazas inexistentes (Interinidad), o para las que no estés habilitado (bilingües).

7. QUIERO VARIAR MI ZONIFICACIÓN PARA QUE SE TENGA EN CUENTA EN LA ADJUDICACIÓN DE INICIO DE CURSO, ¿PUEDO HACERLO?

Si eres interino/a de lista ordinaria o aspirante en la oposición de 2025 **puedes zonificar del 3 al 16 de julio**, mientras esté abierta la petición de centros, se pueden tanto ampliar como reducir zonas. La modificación se hace **en la propia solicitud** de petición de centros.

En la solicitud aparecerá la opción de activar o desactivar las diferentes zonas que existen:

ZONIFICACIÓN DE LA BOLSA ORDINARIA: Desactive zonas a las que renuncia

590005 - GEOGRAFÍA E HISTORIA: Desactive zonas a las que renuncia

BADAJOS MERIDA DON BENITO - VILLANUEVA DE LA SERENA LLERENA-ZAFRA **CACERES** CORIA **PLASENCIA** NAVALMORAL DE LA MATA

Mantenga el ratón sobre una zona para obtener el listado de localidades que lo conforma

¡¡Manteniendo el ratón sobre cada una de las zonas se desplegará el listado de localidades de dicha zona!!

También puedes consultar esta información, así como la distancia entre localidades en la infografía interactiva, realizada por CCOO, de nuestra web: [Zonificación](#)

La zonificación se mantendrá en caso de no obtener plaza en la adjudicación final, para el primer llamamiento telemático del curso.

¡¡Durante el curso solo se podrán reducir zonas, salvo en el mes de enero y junio que se podrán ampliar!!



- A las personas que obtengan plaza en el proceso concurso-oposición de 2025 **NO se le tendrá en cuenta la zonificación en la adjudicación de un destino para la fase de prácticas.**
- Si has participado en el proceso de oposición y optas a plaza es recomendable rellenar la solicitud suponiendo que se va a obtener plaza, ordenando los centros de **TODAS las zonas en orden de prioridad.**

8. QUIERO QUE LA ADMINISTRACIÓN ME ASIGNE DE OFICIO LAS PLAZAS QUE NO HE SELECCIONADO EN MI PETICIÓN, ¿QUÉ OPCIONES HAY?

Puedes elegir la **INCORPORACIÓN DE OFICIO DE CENTROS**, en la solicitud:

ADJUDICACIÓN DE OFICIO

Adjudicación de oficio, solicítela en orden de su preferencia:
Para cada una de sus especialidades, primero marque en **VERDE** la opción que SI desea (haciendo click en ella) y a continuación arrástrela en orden de su preferencia
(en caso de que tenga más de una especialidad)

1.-

590005 - MATEMÁTICAS : Renuncio a la incorporación de oficio	590005 - MATEMÁTICAS : Optando por la incorporación de oficio de centros, esta incluirá exclusivamente puestos ordinarios
--	---

Para cada una de sus especialidades, primero haga click en su opción y a continuación arrástrela en orden de su preferencia

- 1- Renuncia a la incorporación de oficio de centros:** Sólo se tendrán en cuenta los centros de tu petición en el orden que priorices. Si perteneces a varias listas ordinarias, puedes intercalar las plazas según la especialidad que te interese y se respetará el orden que hayas elegido.
- 2- Opta por la incorporación de oficio de centros, incluyendo exclusivamente puestos ordinarios:** Se adjudicará, después de tus prioridades seleccionadas, en el orden en el que aparecen los centros según los siguientes casos:
 - **INTERINOS/AS:** de las zonas en las que se está activo/a (En orden desde zona 1 a 8. [Anexo I](#)).
 - **PERSONAS SELECCIONADAS OPOSICIÓN 2024 / EN PRÁCTICAS CURSO 2025/2026:** En el orden que aparecen en el [Anexo II](#) (ordenados por localidad alfabéticamente). En este caso se asignará centro de oficio si:
 - No presentan solicitud de petición de plazas.
 - Presentan solicitud de petición, pero no consignan suficientes plazas.
 - Presentan solicitud de petición, pero no incluye suficientes plazas válidas.
- 3- Al personal interino del Cuerpo de Maestros también se les asignará de oficio plazas ordinarias e itinerantes,** estas últimas si han elegido dicha opción. La pantalla les mostrará:

597038 - PRIMARIA: Renuncio a la incorporación de oficio	597038 - PRIMARIA: Optando por la incorporación de oficio de centros, esta incluirá exclusivamente puestos ordinarios	597038 - PRIMARIA: Optando por la incorporación de oficio de centros, esta incluirá tanto puestos ordinarios como puestos itinerantes
--	---	---

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

La Administración sólo incorporará de oficio plazas ordinarias, es decir, **no se asignan de oficio:**

- ✓ **Plazas a tiempo parcial o bilingüe.**
- ✓ **Plazas de ocio y tiempo libre.** (Cuerpo de Maestros en Escuelas Hogar y Cuerpo de Profesores de Secundaria de la especialidad de Servicio a la Comunidad en IES).
- ✓ **De difícil desempeño en el Aula del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales "Vicente Marcelo Nessi" de Badajoz adscrita al IES "San José" de Badajoz.**
- ✓ **En centros penitenciarios.**
- ✓ **Plazas de programa de refuerzo y éxito educativo. Programas que se ofertarán, con fecha de inicio el 1 de octubre de 2025:**
 - Educamatex.
 - Educalectura.
 - Incluye.
 - Proa +.
 - Conecta-2.
 - Bienestar emocional.
- ✓ **Plazas en los equipos generales de orientación educativa, equipos de atención temprana y equipos específicos.**
- ✓ **Plazas de zonas a las que se ha renunciado (solo interinidad).**
- Las plazas del punto anterior no es obligatorio pedir las, pero si se piden y adjudican te tienes que incorporar a la misma, de no hacerlo **te expulsarán de TODAS las listas de espera de las que formes parte.**
- Las plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales, Apoyo al Área Científica o Tecnológica,

Cultura Clásica se identificarán según el perfil por el que se hayan definido en la plantilla de funcionamiento para el curso escolar 2025/2026 y se añadirán a las vacantes de la especialidad correspondiente.

- Solo se adjudicarán plazas bilingües si se ha obtenido la habilitación lingüística en Extremadura.



¡¡Puedes intercalar los centros y los tipos de vacantes como quieras; intercalando: medias jornadas, bilingües... según tus intereses!!

Se puede priorizar provincia para adjudicar de oficio en la solicitud, sólo válido si se obtiene plaza en oposición para la fase de prácticas:

PROVINCIA DE PREFERENCIA
A considerar en el caso de que la persona aspirante que participe en el proceso selectivo resulte **ser seleccionado en el concurso-oposición**

1.- Primero Badajoz y después Cáceres
2.- Primero Cáceres y después Badajoz

de peticiones las personas convocadas podrán guardar, consultar y modificar sus peticiones las veces que consideren. Únicamente será tomada en cuenta **la última petición**

9. YA HE RELLENADO LA SOLICITUD. ¿CÓMO PROCEDO AHORA?

Una vez que hayas completado tu solicitud, marca **GUARDAR Y GENERAR DOCUMENTACIÓN**.

- **NOTA IMPORTANTE:** Durante el plazo de peticiones las personas convocadas podrán guardar, consultar y modificar sus peticiones las veces que consideren. Únicamente será tomada en cuenta **la última petición GUARDADA** en el plazo establecido.

GUARDAR Y GENERAR DOCUMENTACIÓN



¡Solo se tendrá en cuenta la última solicitud guardada y registrada en el plazo establecido!

Una vez generada la documentación, se firma y se registra. Puede hacerse todo el proceso telemático:

Una vez registrada la solicitud se generará un pdf con la solicitud firmada y otro del justificante de registro, que se deberán guardar para posibles reclamaciones.

Resumen de la solicitud

✓ **Solicitud registrada correctamente**
La solicitud con clave sesión 35590 se ha tramitado correctamente en el sistema.
Puede consultar sus solicitudes y justificantes en cualquier momento desde la pantalla de inicio.

A continuación se muestra la información de la solicitud registrada:

Solicitud registrada (Id: [] **REGISTRADA**)

Fecha de creación: 09/06/2025 13:04:56
Fecha de registro: 03/07/2025 17:31:59
Clave Sesión: 35590

Descargar solicitud con firma del interesado
Descargar justificante de registro

Volver a inicio

10. ME HE CONFUNDIDO AL SELECCIONAR LOS CENTROS O HE CAMBIADO DE OPINIÓN Y QUIERO MODIFICAR LA SOLICITUD, ¿HAY ALGÚN PROBLEMA?

Puedes generar vía telemática y registrar tantas solicitudes de petición como necesites, haciendo los cambios oportunos. **Solo se tendrá en cuenta la última solicitud que hayas registrado.**

11. HA FINALIZADO EL PLAZO, PERO HA CAMBIADO MI SITUACIÓN Y ME QUIERO RESERVAR PARA EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR, ¿QUÉ PUEDO HACER?

Podrás renunciar a la plaza que te den en la adjudicación inicial o a todo el procedimiento (te hayan adjudicado plaza o no) en los **4 días naturales** siguientes de su publicación, **SIN MOTIVO JUSTIFICATIVO**. Te reservarán solo en la lista a la que renuncias.



En este caso no podrás activarte para futuros llamamientos durante el curso escolar 2025-2026.

Después de la adjudicación final tendrás **un plazo de 10 días hábiles** para renunciar a la plaza adjudicada. En este caso sí necesitarás uno de los motivos justificativos que se recogen en el artículo 15.5 del [DECRETO 51/2019, de 30 de abril](#). **CON MOTIVO JUSTIFICATIVO**.



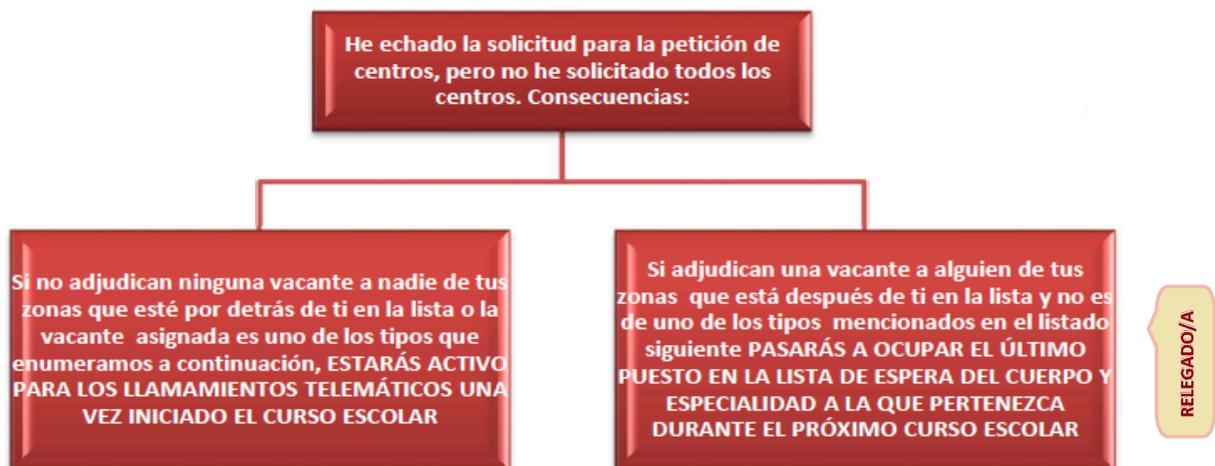
En este caso te podrás activar durante el curso si cesa el motivo que justificó la renuncia

¡¡LA RESERVA EN LISTA ORDINARIA NO AFECTA A LAS LISTAS EXTRAORDINARIAS!!

La renuncia y reclamación se deberán hacer telemáticamente. Se habilitará un enlace en Profex para ello.

Como novedad la renuncia o reclamación al destino adjudicado habrá que registrarla.

12. NO HE SOLICITADO TODOS LOS CENTROS, Y NO HE OPTADO POR LA INCORPORACIÓN DE OFICIO ¿CUÁLES PUEDEN SER LAS CONSECUENCIAS?



Plazas que en caso de que se adjudique a alguien situado detrás en la lista, no conlleva penalización:

- A tiempo parcial o carácter bilingüe
- Corresponda a la/s zona/s a la que hayas renunciado
- De Ocio y Tiempo libre.
- De difícil desempeño en el Aula del Centro de Cumplimiento de Medidas Judiciales “Vicente Marcelo Nessi” de Badajoz, adscrita al IES “San José” de Badajoz.
- Que sea itinerante, en el caso del Cuerpo de Maestros.
- Sea de desempeño en centros penitenciarios.
- Plazas de programa de refuerzo y éxito educativo.
- Plazas en los equipos generales de orientación educativa, equipos de atención temprana y equipos específicos.
- Que sea una plaza de una zona a la que has renunciado.

13. ¿CUÁNDO SE ADJUDICA DE FORMA PROVISIONAL Y DE FORMA DEFINITIVA?

Según el calendario provisional:

- **Adjudicación inicial: A partir del 24 de julio.**
- **Adjudicación final: A partir del 31 de julio.**

14. ¿PUEDO RENUNCIAR A LA ADJUDICACIÓN INICIAL SIN NINGUNA PENALIZACIÓN?

Una vez publicada la adjudicación inicial se abrirá un **plazo de 4 días naturales** para reclamaciones y renunciaciones.

¡¡No se necesita motivo justificativo para renunciar a la plaza adjudicada en este plazo!!

Si perteneces a varias listas ordinarias:



Puedes aceptar la plaza o renunciar a ella.

Si renuncias a la plaza adjudicada, te reservarán en la lista de esta especialidad durante todo el curso escolar, pero estarás disponible en las listas del resto de especialidades.

15. UNA VEZ PUBLICADA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA, QUIERO RENUNCIAR A LA VACANTE ASIGNADA, ¿TODAVÍA LO PUEDO HACER?

Sí, se puede renunciar en los **10 días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación final**, pero **es necesario un motivo justificativo**.

Esos motivos se enumeran en el artículo 15.5 del [Decreto 51/2019](#), de 30 de abril:

- Maternidad, paternidad, adopción o acogimiento, durante el tiempo establecido por la ley.
- Por atender al cuidado de hijo menor de seis años.
- Por atender a un familiar de hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, que por razón de edad, accidente, enfermedad o discapacidad, requiera una atención continuada, que no desempeñe actividad retribuida y siempre que se acredite la convivencia efectiva.
- Enfermedad grave del aspirante, debidamente justificada, que impida la incorporación al destino.
- Periodo de gestación y tratamiento de fertilidad.
- Ejercicio de cargo público o electivo incompatible con el ejercicio de la docencia.
- Por estar prestando servicio en una Administración pública o Universidad pública.
- Prestación de servicios por un período mínimo continuado o interrumpido de seis meses en un centro docente privado o concertado, empresa privada o en universidad privada.
- Por estar disfrutando de una ayuda o beca relacionadas con la función docente.
- Por razón de violencia de género.
- Por causas de fuerza mayor, apreciadas por la Dirección General de Personal Docente.



Si se renuncia en este periodo sin motivo justificativo supondrá la expulsión de la lista correspondiente.

¡Las vacantes surgidas tras las renunciaciones a la adjudicación final se asignarán a principio de curso en el primer llamamiento telemático, pero en ningún caso se alterarán las ya asignadas!

16. DURANTE EL PLAZO DE PETICIÓN DE CENTRO TENGO LICENCIA POR MATERNIDAD O BAJA MÉDICA, ¿PUEDO HACER LA PETICIÓN?

Puedes hacer la petición sin problema.

17. NO PUEDO INCORPORARME A LA PLAZA EN LA FECHA ESTABLECIDA PORQUE TENGO ENFERMEDAD GRAVE, ESTOY EN SITUACIÓN DE MATERNIDAD, PATERNIDAD ADOPCIÓN O ACOGIMIENTO, ¿QUÉ DEBO HACER?

Si en el momento de la incorporación estás en una de estas situaciones, te reservarán la plaza adjudicada hasta tu incorporación. Debes ponerte en contacto con la Delegación Provincial de Educación correspondiente para hacerles conocedores de tu situación. Deberás tomar posesión de la misma una vez finalizada esa situación.

El periodo comprendido desde la fecha establecida para su incorporación hasta su efectiva toma de posesión se tendrá en cuenta a efectos de los méritos de antigüedad y se añadirá a los únicos efectos de los méritos de experiencia docente previa y de realización de funciones consideradas como de difícil desempeño en el baremo de interinidad (estos días de experiencia no computará en el baremo de oposiciones). Para el caso de maternidad, paternidad y acogimiento, además esos días hasta la incorporación real computarán para los 280 días necesarios para el cobro y puntuación del verano.

18. NO ME HAN ADJUDICADO NADA EN LA ADJUDICACIÓN FINAL DE JULIO. ¿SE TENDRÁ EN CUENTA MI PETICIÓN UNA VEZ INICIADO EL CURSO?

NO. Esta petición es solo para las adjudicaciones de listas ordinarias antes de inicio de curso escolar. Si no te han adjudicado ninguna plaza, y no has renunciado, ni han adjudicado una plaza de tipo ordinario a alguien que está detrás de ti en lista, estarás disponible para septiembre, y serás convocado/a en los llamamientos telemáticos.

19. ¿CUÁNDO DEBO INCORPORARME AL CENTRO EDUCATIVO ADJUDICADO?

La fecha de incorporación al centro asignado será el 1 de septiembre de 2025, salvo que en la resolución de adjudicación final se indique otra cosa por el tipo de plaza.

Si los funcionarios/as en prácticas no se incorporan en los primeros **5 días hábiles del curso**, se entenderá que renuncian al concurso-oposición.

20. ME HAN ADJUDICADO UNA PLAZA EN LA ADJUDICACIÓN FINAL, PERO NO ME INTERESA INCORPORARME EN SEPTIEMBRE, ¿QUÉ CONSECUENCIAS PUEDO TENER?



SI NO TE INCORPORAS A LA PLAZA ADJUDICADA EN LA ADJUDICACIÓN FINAL EN LA FECHA QUE SE INDIQUE EN LA RESOLUCIÓN QUE ACOMPAÑE A LA PUBLICACIÓN DE LA MISMA, SERÁS EXPULSADO DE TODAS LAS LISTAS DE ESPERA DE TODOS LOS CUERPOS Y ESPECIALIDADES A LAS QUE PERTENEZCAS.

¡¡SI SIGUES TENIENDO DUDAS DIRÍGETE A NUESTRAS SEDES, VISITA NUESTRA [PÁGINA WEB](#), O LLÁMANOS POR TELÉFONO, Y CUALQUIER DELEGADO/A ESTARÁ DISPUESTO A AYUDARTE!!